

DIARIO DE MALLORCA

del martes 26 de Junio de 1810.

San Juan y S. Pablo Martires. = Rogativa en Santa Clara.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Salte el Sol á las 4
7 de la m.	23 g.	28 p. 8 l.	SO.	35 m. y 57 s.
12 de la dia	22 g.	28 p. 9 l.	O. SO.	pone á las 7
5 de la t.	22 g.	28 p. 8 l.	O.	41 m. y 00 s.

NOTICIAS PARTICULARES.

Real Decreto de S. M.

Atendiendo el Consejo de Regencia de los Reynos de España é Indias á que mientras esté la Patria en peligro el primero, el mas importante y aun el único objeto de que debe ocuparse, es de arrojar al enemigo del suelo español, porque mientras subsiste en él no puede haber libertad, independencia ni sosiego interior; y habiendose convencido S. M. de que para obrar con la actividad, energia y desembarazo que exigen las circunstancias actuales, es indispensable prescindir de todos los negocios que no sean relativos á la guerra, declara el Consejo de Regencia: Que no admitirá instancias ni representaciones de tribunales, cuerpos, ni individuos de ninguna clase, á menos que no sean dirigidas á proponer planes y recursos para hacer la guerra. Y habiendo notado S. M., no con poca admiracion, que á pesar del estado tan critico en que se halla la nacion, hay bastante número de individuos que olvidados de los deberes de ciudadanos, y movidos de un interes personal, por otra parte mal entendido, en vez de hacer servicios á la

Patria, se ocupan unicamente en molestar á la Superioridad con sus pretensiones particulares, sin considerar que todo seria ilusorio si por desgracia pudiese llegar á ser subyugada la España, lo qual sucederia si todos pensasen como ellos, declara el Consejo de Regencia: Que mientras el enemigo no haya sido arrojado de la Peninsula, no concederá S. M. empleos, grados, honores, pensiones, ni jubilaciones, y aun se abstendrá de proveer las vacantes que ocurran en qualquier ramo de la administracion, á menos que su provision sea absolutamente indispensable; y aun en este caso nombrará S. M. para servirlos aquellos sugetos que por haber huido de la opresion del enemigo, abandonando el destino que tenian, disfrutan una parte del sueldo, y son gravosos al Real erario. S. M. sin embargo se reserva recompensar generosamente y sin necesidad de que los interesados lo soliciten por si, los únicos servicios que en el dia merecen premio, quales son las acciones distinguidas, y bien acreditadas por los gefes respectivos, que se hagan en defensa de la Patria, ofensa del enemigo, y desprendimiento de los intereses propios en obsequio de la causa comun. Penetrado asimismo el Consejo de Regencia de que en el peligro comun se comprehende el de cada individuo en particular: Declara que por ahora, y mientras la Patria no esté libre de la opresion del enemigo, todo español, de qualquiera clase y condicion que sea, será considerado en la indispensable obligacion de servir del modo que pueda, y estar pronto á quanto S. M. mande, sin alegar excusa ni privilegio. Y respeto á que todo debe respirar guerra al infame opresor que intenta subyugar la nacion mas valiente y generosa del mundo, quiere el Consejo de Regencia que se suspenda por ahora la enseñanza de todas las ciencias que no tienen por objeto la guerra, ó alguna relacion inmediata con ella, mandando se cierren todas las Universidades y Colegios, á fin que los jóvenes que concurrían á instruirse en dichos establecimientos se dediquen á aprender lo que conviene saber en las circunstancias en que pelagra la Patria, á cuya vista deben ceder todas las demas consideraciones. 27

077

Lo tendrán entendido los Secretarios de Estado y del Despacho para su cumplimiento en la parte que les toca, y lo publicarán inmediatamente para que llegue á noticia de todos. = Xavier de Castaños, Presidente. = Francisco de Saveredra. Antonio de Escaño. = Miguel de Lardizabal y Uribe. = En la Real Isla de Leon 30 de Abril de 1810. = A los Secretarios de Estado y del Despacho.

Parte del Sr. D. Francisco Ballesteros.

Excmo. Sr.: el 14 tuve noticia de que el enemigo estaba en las inmediaciones del Berrocal, y para divertirle y reconocerle mandé que el Ayudante de la Princesa D. Francisco Valdes con 100 hombres de su regimiento y de la Serena saliese con direccion al pueblo en que se hallaban, y lo verificó por la mañana. A las 7 de la noche tuve el aviso de que los enemigos con muchas fuerzas de infanteria y caballeria se dirigian á Zalamea la Real, lo tuve tambien de que atacaban á D. Josef Valladares en el Castillo de las Guardias, y tambien de que los de Manzanilla se dirigian á Trigueros. Conocí por todo esto desde luego que su objeto era destruirme totalmente, y para evitarlo, no siendo mi fuerza proporcionada á la que traian, determiné que todos los regimientos, á excepcion de Serena y las compañías de tiradores de Moya, marchasen inmediatamente á Calañas para flanquearme, y no comprometerme sino quando me conviniese. Dispuse los dos cuerpos, cuya fuerza presente eran 500 hombres, en parages oportunos para tropas ligeras, y aguardé asi. El 15 por la mañana me dió aviso Valdes de estar se tiroteando con los enemigos en las inmediaciones de las Delgadas, ratificandome la mucha fuerza que traian. A las 12 del dia se rompió el fuego en Zalamea, que sostuvieron las tropas ligeras con una bizarría extraordinaria, dandome todo el tiempo que necesité para reconocer su número, que seguramente no baxaba de 500 infantes, y 800 caballos que se presentaron á nuestra vista. Los tiradores á pesar de la desproporcionadisima fuerza á que se oponian, cedian el terreno con la mayor pausa, retirandose por es-

calones, y haciendo siempre un fuego tan vivo y sostenido, que causaba respeto al enemigo. A un cuarto de legua de Zalamea sus dragones nos envolvieron en términos que se batian á pistoletazos, mientras resistiamos por nuestro frente á sus columnas; abrimos paso, y seguimos retirandonos en el mismo orden. Mi corta caballeria ocupando algun parage estrecho presentaba su cabeza para dar sospechas de fuerza oculta; y atribuyo mucha parte del feliz resultado á esta estratagemas. En las inmediaciones del pueblecillo llamado el Villar, distante de Zalamea una legua, en una llanura que tuve que atravesar me volví á encontrar envuelto por los dragones, y mucho peores las circunstancias. Sali de este apuro, mandando que la tropa tomase las montañas de la derecha, y con mi estado mayor y la caballeria me dirigi por la carretera para llamar toda la atencion al llano, y que dexasen de perseguir á mi infanteria, ya fatigada de un continuo ataque tan obstinado y terrible que carece de exemplo. *ab* *Se concluirá.*

NOTICIAS DEL PAIS.

Avisos.

En una casa decente se solicita una criada forastera para servir; la que guste acomodarse acuda en casa del Editor de este Periodico donde daran razon.

El que guste comprar libros que eran del difunto Magistral D. Antonio Roig acuda en la casa numero 10 plazuela de Santa Magdalena, en donde para la lista que se le enseñará de los que están de venta, y su valor alli notado.

CON SUPERIOR PERMISO.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.